	ALCALDIA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 26	

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: BPIN – 2024-15-516-0024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el Municipio de Paipa es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras publicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución.

El fin de la contratación pública en el estado social de derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos sus deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados en cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines estatales.”

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 2 de 26	

dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la Entidad Territorial.

Por lo cual se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales especializados teniendo en cuenta que la Secretaría de infraestructura pública y Movilidad dentro de su misionalidad es la encargada de coordinar, supervisar, gestionar las actividades de mantenimiento de la infraestructura tanto en el área rural como urbana del municipio de Paipa, favoreciendo a toda la población, generando más inversión, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo cual conlleva a que la secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad ve la necesidad de contar con un grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos y auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad, al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la oficina de Talento Humano, en la que consta la relación de personal asignado a la dependencia y sus perfiles profesionales, se acredita la insuficiencia de personal necesario para cumplir con las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a a pactar en el contrato que suscriba no puede o no pueden ser asignadas a los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad dentro de su misionalidad es la encargada de coordinar, supervisar, gestionar las actividades de mantenimiento de la infraestructura tanto en el área urbana como rural del municipio de Paipa, favoreciendo a toda la población, generando más inversión, mejorando la infraestructura y conectividad para el turismo, lo cual conlleva a que la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad cuente con un grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos y auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad.

Que los funcionarios de planta asignados a esta dependencia no resultan suficientes para atender la contingencia y el volumen de trámites y procesos requeridos para la presente vigencia, razón por la cual se requiere la presente contratación con el propósito de que con la prestación del servicio se apoyen e impulsen los proyectos para garantizar el desarrollo y mantenimiento eficiente de las obras públicas. Este profesional aportará conocimientos técnicos especializados en estructuración, planificación, formulación, diseño, construcción y supervisión de proyectos, lo que garantiza que las distintas obras, cumplan con los estándares de seguridad, calidad y sostenibilidad. Además, su experiencia es clave para optimizar los recursos, reducir costos y tiempos de ejecución, y mejorar la calidad de vida de la comunidad al asegurar que las obras respondan adecuadamente a las necesidades del municipio a cargo de la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad.

Por lo anterior, la Entidad a través de la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad, analizó en detalle la necesidad y especialidad del servicio requerido, el cual se define en el presente estudio previo, para ello, efectuó la revisión previa y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

rigurosa de la contratación solicitada y advierte que la presente prestación de servicios profesionales especializados es necesaria y coadyuva al cumplimiento de las funciones y fines de la Administración Municipal.

En consecuencia, para cumplir con las metas y objetivos propuestos para el primer semestre del año 2025, se hace necesario la contratación de un (1) profesional en Geología con especialización y más doce meses de experiencia profesional relacionada, para que realice apoyo en: estructuración de proyectos de inversión; realización de un diagnóstico de la infraestructura actual de los pozos profundos que actualmente tiene el municipio de Paipa; realización de revisión, análisis, actualización y ajustes a los estudios de pozos profundos realizados dentro de la jurisdicción del municipio de paipa; realización, proyección y formulación de proyectos para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; asistencia técnica en los proyectos gestionados por la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad; incluyendo el apoyo técnico a evaluaciones de procesos contractuales, de obra o interventoría para las diferentes modalidades de contratación, entre otros, a fin de que se adelanten las diferentes actividades enfocadas a la elaboración de proyectos por parte de la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad toda vez que la cantidad de funcionarios de planta asignados a esta dependencia son insuficientes para realizar la totalidad de las actividades que se encuentran a cargo de dicho despacho y no existe cargo en provisionalidad pendiente por proveer de la planta de funcionarios, conforme a la certificación expedida por la Oficina de Talento Humano de la Entidad.

De esta manera, se prevé atender las necesidades de la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta los ciclos contractuales y así garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Con lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad soporta y sustenta la necesidad de contratar a una persona natural idónea y con experiencia, que preste sus servicios profesionales especializados a la dependencia, en las labores que le sean asignadas para atender los requerimientos de gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Paipa.

Que se formuló y viabilizó el proyecto: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, CONTRACTUAL Y PROFESIONAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD 2025 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA" proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

"Bien o bienes a contratar"		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	SEGMENTO	80000000
FAMILIA	FAMILIA	80110000
CLASE	CLASE	80111600
PRODUCTO	PRODUCTO	80111620

3.2 PERFIL: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil conforme a la Resolución No. 591 del 9 de diciembre de 2024:

NIVEL	PERFIL	TITULO	EQUIVALENCIA (SI APLICA)	EXPERIENCIA	HONORARIOS
Actividades con aplicación de conocimientos profesionales especializados para ejecución de programas y proyectos.	B	Título profesional con tarjeta o matrícula profesional en casos de Ley y Título de Posgrado en la modalidad de especialización o maestría.	N/A	Mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada.	\$ 3.746.358

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio y afiliación a la ARL del contratista. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3.6 DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será El Municipio de Paipa – Boyacá.; El contratista desarrollará su labor en El Municipio de Paipa.; no obstante, cuando las necesidades del servicio lo requieran podrá desarrollar su labor en lugar distinto al domicilio contractual.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 13.736.646)** valor que incluye todos los gastos y costos en que deba incurrir el CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto contractual.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la presente contratación el Municipio cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2025000928 de fecha **27 de agosto de 2025** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, bajo el siguiente rubro

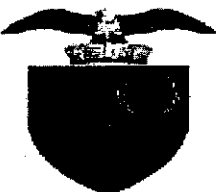
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Servicio de asistencia técnica	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO

3.9 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante TRES (03) **MENSUALIDADES** cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.746.358)** Y UN ULTIMO PAGO correspondiente a **VEINTE (20) DIAS** de honorarios **POR UN VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.497.572)** valores que incluye todos los gastos y costos en que deba incurrir, incluido IVA, así como lo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual; Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o documento de cobro, el informe mensual de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por el Municipio. Para los efectos, entiéndase todos los meses de treinta (30) días. Los documentos para el pago deberán presentarse dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a aquel al que correspondan los servicios prestados. Para todos los pagos se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Prevío	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 6 de 26	

la Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO**. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Alcaldía Municipal de Paipa.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la Alcaldía Municipal de Paipa, en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.
4. Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual (si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del contrato los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales (si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del contrato expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como soporte para el último pago que se efectúe al CONTRATISTA.
5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Conocer a cabalidad los términos del contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
7. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.
9. Suministrar toda la información que le sea solicitada por la dependencia de la Alcaldía Municipal en la que preste sus servicios para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
11. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

- 12. Mantener informada a la Entidad a través del supervisor, sobre el avance del contrato.
- 13. Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 14. Informar cualquier cambio al Régimen Tributario durante la ejecución del contrato, por escrito al supervisor del contrato.
- 15. Mantener informada a la Entidad, sobre cualquier incumplimiento en sus obligaciones alimentarias.
- 16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 17. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- 18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
- 19. Acreditar ante la Alcaldía Municipal el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable; en caso de no allegar al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables.
- 20. Verificar que se encuentre afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL, previo a la suscripción del acta de inicio.
- 21. Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.
- 22. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

3.9.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- 1. Apoyo en la estructuración de proyectos de inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico.
- 2. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad en la realización, proyección y formulación de proyectos para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, que sean requeridos para la planeación de proyectos del Municipio de Paipa según indicaciones del supervisor.
- 3. Proyectar y elaborar presupuestos, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios con el fin de garantizar la viabilidad de los diferentes proyectos que le sean asignados por el supervisor
- 4. Realizar revisión, análisis, actualización y ajustes a los estudios de pozos profundos realizados dentro de la jurisdicción del municipio de Paipa.
- 5. Proporcionar asistencia técnica en los proyectos gestionados por la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad; incluyendo el apoyo técnico a evaluaciones de procesos contractuales, de obra o interventoría para las diferentes modalidades de contratación.
- 6. Proyectar los documentos precontractuales y contractuales que le sean requeridos por el supervisor del contrato
- 7. Las demás actividades o labores que le sean asignados por el supervisor y que guarden correspondencia con el objeto del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 8 de 26	

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

3.9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor 6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

4.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección corresponde a una contratación directa, ya que se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

4.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1º de la Ley 1474 de 2011.

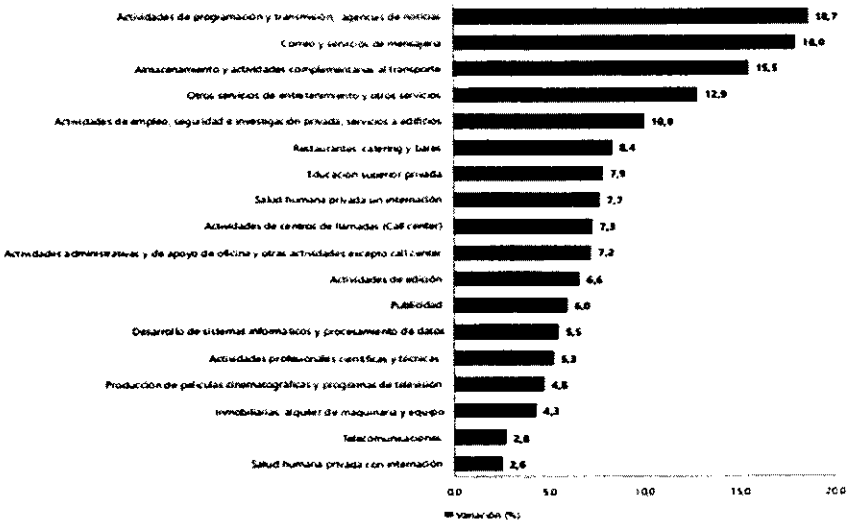
5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^p / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.				Ingresos primarios		Ingresos por servicios		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15.5		15.6		-0.1		-0.0
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	18.0		-8.1		0.0		-0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.4		8.2		0.3		-0.2
I	División 58	Actividades de edición	8.8		5.1		0.1		0.6
J	División 59 excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.8		6.5		-2.0		0.3
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión agencies de noticias	18.2		15.9		0.0		2.8
J	División 61	Telecomunicaciones	2.8		-1.0		3.6		0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5		6.1		-0.4		-0.2
IN	Sección L, Divisiones 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.3		5.9		-1.5		-0.4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.1		4.9		0.6		0.0
M	Clase 7310	Publicidad	6.0		6.1		0.0		-0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.0		10.2		0.0		0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.1		7.3		0.0		0.0
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7.2		4.5		0.0		2.8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9		7.7		0.0		0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.6		3.2		0.1		0.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2.7		6.7		0.8		0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.9		11.9		-0.1		1.2

Fuente: DANF, FMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p/ marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total		Formación		Temporales directos		Agencias		Método "Home office"	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.6		2.6		0.5		-0.5				0.0
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.1		-2.9		0.9		2.0				0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.1		-0.7		-1.4		-0.6				0.0
I	División 58	Actividades de edición	4.7		2.1		1.7		-0.9				0.0
J	División 59 excepto Clase 1920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.2		3.1		-0.1		5.3				0.0
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión agencies de noticias	6.5		4.1		-0.1		2.0				0.0
J	División 61	Telecomunicaciones	4.1		-4.1		-2.3		-1.3				0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.7		0.0		1.5		0.2				0.0
IN	Sección L, Divisiones 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1.5		-0.2		1.9		-0.2				0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6.5		-5.1		-1.1		0.1				0.0
M	Clase 7310	Publicidad	-4.3		1.0		-5.7		0.4				0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.0		1.3		-2.1		-0.2				-2.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.1		-0.4		4.6		-0.1				0.0
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2.6		1.1		5.7		1.4				0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.9		-0.6		-0.2		0.0				0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.6		1.5		1.0		-2.1				0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.4		-0.6		-0.1		0.4				0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.0		-0.8		0.6		-0.6				0.0

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias*	Permanente	Temporal directo	Miembros Huro casados**
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PPP)	
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.2	5.2	4.0	---
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	1.6	3.1	0.1	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.5	4.2	3.8	---
J	División 58	Actividades de edición	6.5	5.8	0.6	---
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.7	8.3	7.4	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.3	6.1	1.3	---
J	División 61	Telecomunicaciones	12.2	2.8	0.4	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.8	5.2	2.1	---
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.5	6.1	2.4	---
II	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.5	5.6	2.9	---
M	Clase 7330	Publicidad	12.8	7.2	5.6	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8191	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.8	2.5	3.2	3.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10.2	5.4	4.9	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.6	5.2	3.0	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.9	0.7	0.4	5.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.9	2.8	1.0	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.5	4.1	3.4	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.1	6.3	4.8	---

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025 p /enero - marzo 2024)

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2025^p / enero - marzo 2024

Clasificación CPU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16.8	2.3	8.1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.0	-1.2	6.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2.5	-3.1	9.6
I	División 58	Actividades de edición	4.4	5.6	7.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	-3.4	12.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.6	6.9	4.8
J	División 61	Telecomunicaciones	4.5	-7.0	5.8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.7	1.8	8.3
LN	Sección L, División 66, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7.1	1.5	6.5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.0	-6.7	9.0
M	Clase 7310	Publicidad	5.3	-2.7	11.9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7.4	-3.4	9.8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1.4	5.4	9.1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.0	2.8	8.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.3	-1.7	6.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4.2	2.1	4.2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.4	-0.8	6.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.1	1.4	10.4

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025 p / abril 2023 - marzo 2024)

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025^p / abril 2023 - marzo 2024

Clasificación CPU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15.7	1.0	10.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.8	-5.0	8.4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6.1	-0.3	10.4
I	División 58	Actividades de edición	2.2	6.5	8.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0.7	0.2	13.5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.2	-5.3	6.9
J	División 61	Telecomunicaciones	2.3	-5.6	6.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5	-0.6	8.3
LN	Sección L, División 66, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.2	2.3	5.4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.5	-6.2	9.8
M	Clase 7310	Publicidad	3.6	-1.9	14.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.6	5.5	12.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0.4	-7.4	7.9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.6	7.2	9.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5.0	-7.5	8.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.1	-0.7	5.8
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.4	-1.0	8.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.1	-1.5	10.0

Fuente: DANE, EMS.

● Producto Interno Bruto

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025ª

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
ª preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comportamiento de la Inflación

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.16	0.22	0.21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.93	0.29	0.23
TOTAL	100.00	0.59	0.59	0.66
Restaurantes y hoteles	5.43	0.29	0.03	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	0.03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.43	0.02	0.02
Transporte	12.93	0.10	0.01	0.07
Recreación y cultura	3.79	-0.29	-0.01	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.06	0.00	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.43	0.01	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.01
Educación	4.41	-0.07	0.00	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.10	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

• Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	9.80	1.04	0.84
Educación	4.41	11.40	0.44	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	9.34	2.82	1.88
Salud	1.71	7.18	0.12	0.09
Transporte	12.93	10.42	1.37	0.71
TOTAL	100.00	7.16	7.16	5.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	9.72	0.16	0.08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.98	0.59	0.87
Bienes y servicios diversos	5.36	5.35	0.29	0.19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.58	0.15	0.11
Recreación y cultura	3.79	2.02	0.07	0.07
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.75	0.12	0.06
Información y comunicación	4.33	0.03	0.00	-0.04

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850 135/ 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6.04	0.76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8.10	0.59
Arriendo efectivo	6.43	0.59
Transporte urbano	9.63	0.45
Gas	20.25	0.22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.43	0.17
Educación preescolar y básica primaria	9.49	0.14
Chocolate y productos a base de chocolate	57.58	0.14
Suministro de agua	6.80	0.13
Servicios relacionados con la copropiedad	8.88	0.11

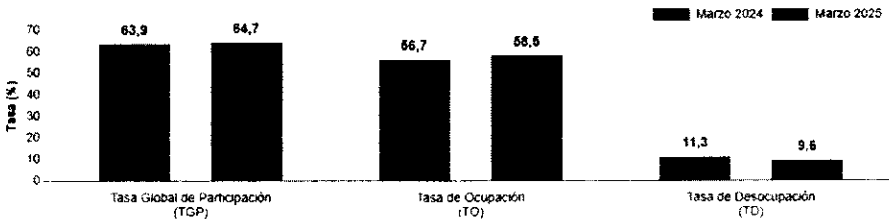
Fuente: DANE, IPC.

• INFORMACIÓN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEH

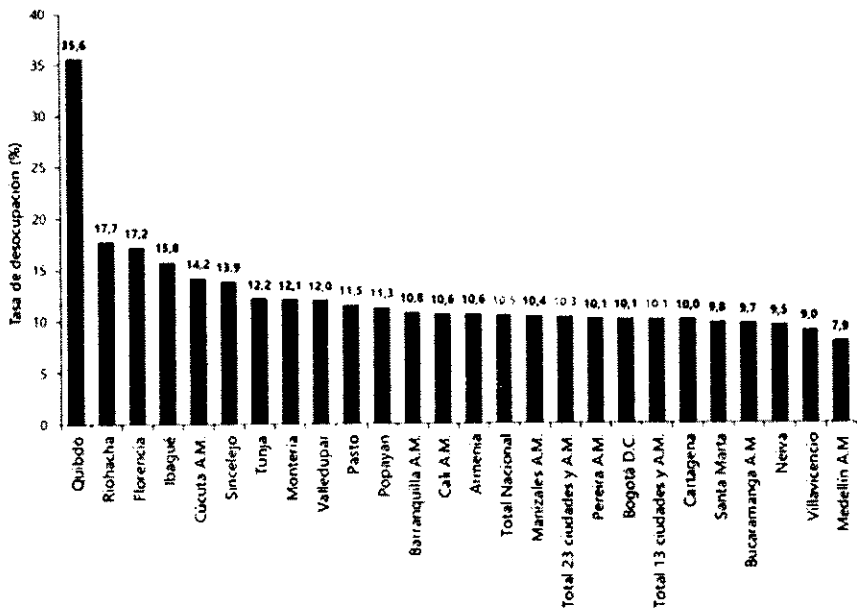
En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

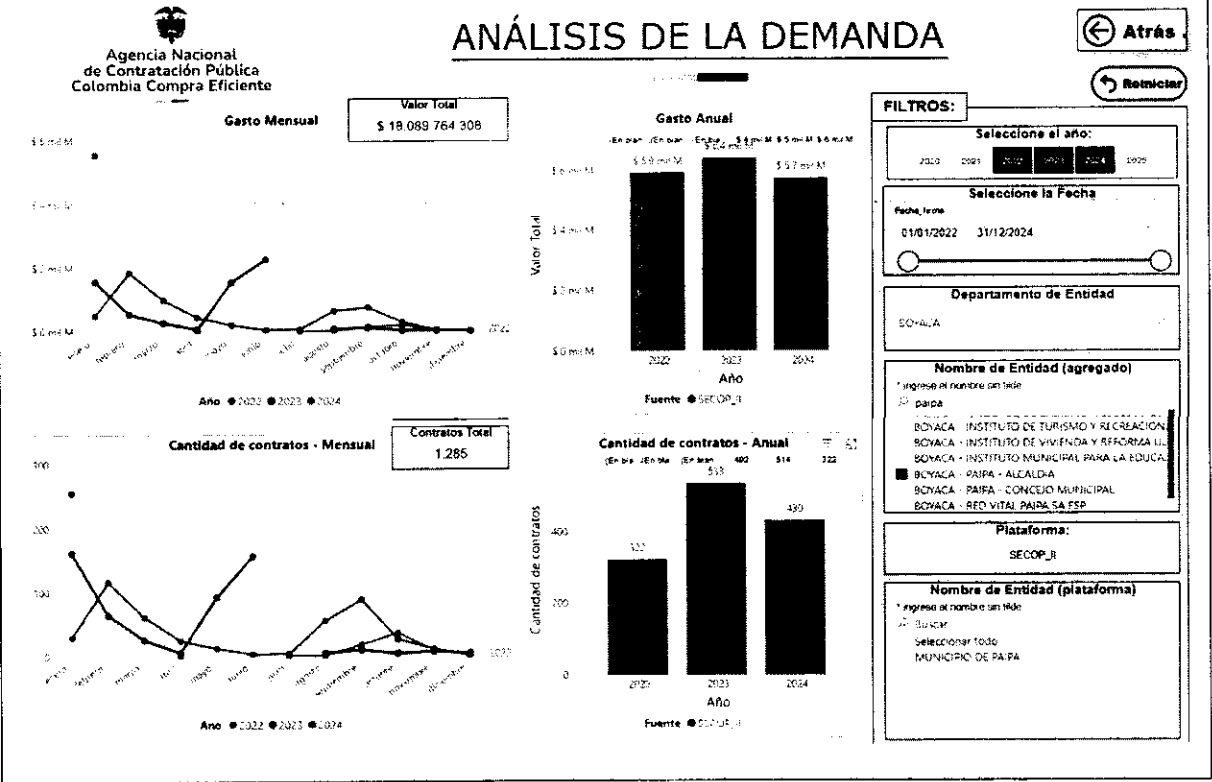
Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

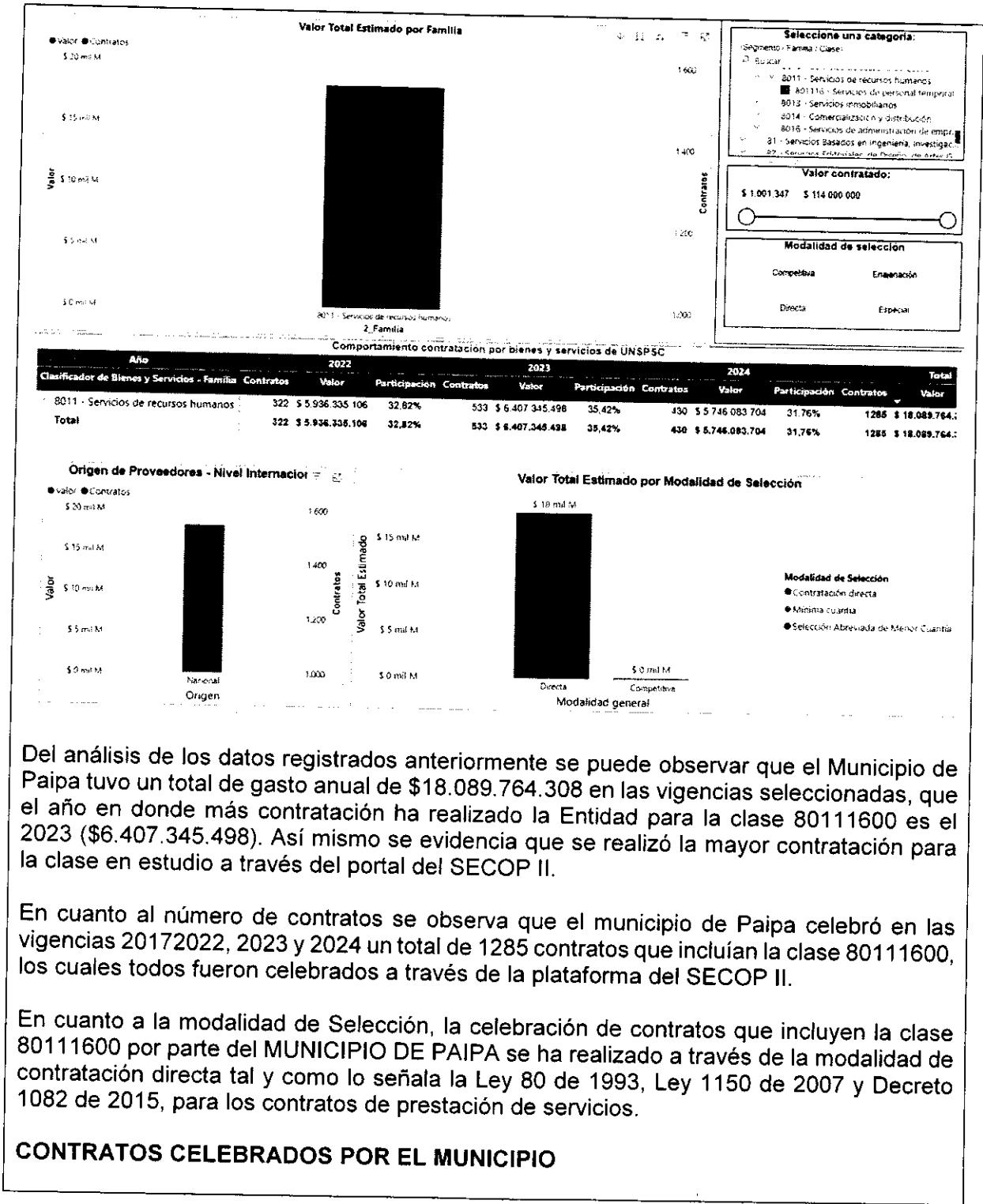
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



Fuente: DANE, GEIH.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA





Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuota	Estado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 247 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ASESORA DE LAS TIC EN ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA CAPTURA Y EDICIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (VIDEO Y FOTOGRAFÍA) DESTINADOS A MEDIOS	Presentación de oferta	16/05/2025 12:07 PM		5.094.906 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 243 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA SOCIAL COMUNITARIA EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS VINCULADO	Presentación de oferta	5/05/2025 3:04 PM		12.164.844.8 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 242 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	Presentación de oferta	26/5/2025 4:38 PM		9.094.906 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 241 2025	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ASESORA TIC EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DEL TELECENTRO BARRIO VILLA VIANEYASI COMO INTERPRETACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA ENTI	Presentación de oferta	26/5/2025 4:00 PM		7.510.190 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 239 2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ASESORA TIC EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DEL "TELECENTRO BARRIO EL BOSQUE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	Presentación de oferta	23/04/2025 6:09 PM		7.510.190 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 236 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS	Presentación de oferta	11/04/2025 6:35 PM		79.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 235 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	Presentación de oferta	11/04/2025 4:21 PM		14.985.432 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 234 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES CON TENDENCIA A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD PAIPESA	Presentación de oferta	5/04/2025 6:16 PM		17.849.467.8 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 230 2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA ASESORATICA EN LA ORGANIZACIÓN Y PROTOCOLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA	Presentación de oferta	16/04/2025 5:07 PM		8.094.906 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 229 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	Presentación de oferta	1/04/2025 11:52 AM		10.269.428.4 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 218 2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN EL BANCO DE MADURAMIA AGRICOLA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Presentación de oferta	26/03/2025 3:52 PM		8.261.110 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 222 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ROBOTICA PROGRAMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EO	Presentación de oferta	25/03/2025 11:04 AM		12.649.467.8 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAIPA	CD MP 221 2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ASESORA TIC EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA AL	Presentación de oferta	20/03/2025 10:56 AM		10.269.428.4 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Tal y como se puede evidenciar, el Municipio contrata diversos objetos a través de la modalidad directa, que van desde prestación de servicios profesionales como de apoyo en diferentes áreas.

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

códigopostal: 15516

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:

Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

- Constitución Colombiana.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 2160 de 2021 “por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1150 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.
- Circular única externa de Colombia Compra Eficiente – Diciembre de 2023.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad.

Revisado el personal de planta de la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad, se encuentra que no hay personal suficiente, para atender todas las competencias de la Sectorial, por lo cual se expone la necesidad de contratar prestación de servicios profesionales especializados que coadyuven en el desarrollo de actividades a los procesos que ejecuta esta Secretaría.

La presente contratación se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como una de las causales de contratación directa la siguiente:

“Las Entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP Actualizada
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Certificado de formación académica
- Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional
- Tarjeta profesional (Si aplica por profesión)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica)
- Certificado de antecedentes profesionales por profesión (abogados, contadores, ingenieros y demás oficios cuando aplique)
- Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Consulta de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Constancia boletín de responsable Fiscal - Contraloría General de la Republica
- Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla en pago del mes anterior
- Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- REDAM

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Tipo	Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional
Descripción	Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo	Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato.	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato.

		del objeto del contrato	Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato		Incumplimiento total o parcial del contrato.
Probabilidad	2	2	2	3	2
Impacto	2	2	2	2	4
Calificación Total	4	4	4	5	6
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratante
Tratamiento/Controles a ser implementados	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Probabilidad	2	1	1	2	1
Impacto	1	2	2	1	1
Valoración	3	3	3	3	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	Si	No	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento / controles a ser implementados	Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor

No	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Financiero	Operacional
Descripción	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
Probabilidad	2	1	1
Impacto	2	3	2
Calificación Total	4	4	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Municipio	Contratante	Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Tratamiento/Controles a ser implementados		Entregarla información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de entidad.
Probabilidad	Impacto después	1	1	1
Impacto		1	2	1
Valoración		2	3	2
Categoría		Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento / controles a ser implementados		Supervisor	Supervisor	Supervisor

Impacto							
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Gravedad	Impacto				
			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
			Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).			
			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).		
			Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).			
			1	2	3		
			4	5			
Probabilidad	Fleco (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
	Casi cierto (puede ocurrir en la mayoría de circunstancias)	5					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el **Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de Paipa**, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991 en concordancia con el artículo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Al respecto señala: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para*

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 26 de 26	

los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se adjunta constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

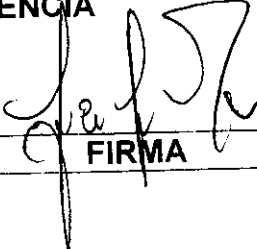
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro Banco de Proyectos
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA


FIRMA

JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

Proyectó: Yubany Rojas Castro/ Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG
Carrera 22 N° 25-14		
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998		
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co		
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co		
código postal: 15516		